



Buenos Aires, 6 de Agosto 2012

RES. PRESIDENCIA N° 786 /2012

VISTO:

La presentación del Dr. Fábregas, la Resolución CM N° 44/12, La Ley 3318, la Res. CM N° 1046/11, y,

CONSIDERANDO:

El Dr. Daniel Fábregas eleva la solicitud de pase del Dr. Iván Bahamondez Fierro, para prestar funciones en la Oficina de Notificaciones de la Justicia en lo Contencioso Administrativo y Tributario con categoría de Relator.

Que mediante Resolución CM N° 44/12 se crearon las Oficinas de Notificaciones dependientes de las Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Que por otra parte, la Ley 3318 modifica la Ley 7 y establece que el "El personal del Ministerio Público que se integre a partir de la sanción de la presente ley, se conformará con al menos un cincuenta por ciento (50%) de personal que revista funciones en el Consejo de la Magistratura al 31 de diciembre de 2009".

Que la Dirección de Programación y Administración Contable informó que se ha procedido a efectuar la modificación presupuestaria correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

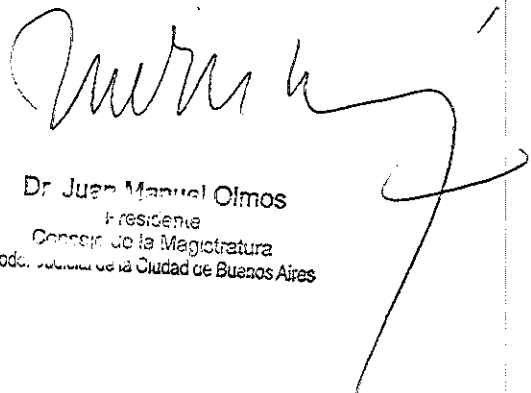
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer el pase del Dr. Iván Marcelo Aurelio Bahamondez Fierro (LP 3897), quien se desempeña actualmente en la Unidad Consejero Dr. Fábregas, a la Oficina de Notificaciones dependiente de la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, como Relator.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección de Factor Humano y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 786/2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires